



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 15 de Junio de 2020

RES. PRESIDENCIA N° 516 /2020

VISTO:

El TEA N° A-01-00000383-9/20, las Resoluciones CM N° 1046/11 y 220/2015,
y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia, el Sr. Vicepresidente 1ero de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Agustín Forchieri solicita la prórroga de la adscripción del agente Domingo Enrique Suriano a dicho Organismo, hasta el 09 de diciembre de 2020.

Que la presente solicitud se fundamenta en la necesidad de que el mencionado agente continúe prestando servicios para el desarrollo de tareas administrativas, búsqueda de información legislativa y elaboración de proyectos, entre otras, para la Diputada María Patricia Vischi.

Que el agente Suriano se encuentra confirmado en el cargo de Auxiliar de Servicio en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 05, conforme Resolución CM N° 467/2002. Actualmente, se encuentra adscripto a la Legislatura Porteña.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Sr. Administrador General del Poder Judicial, quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

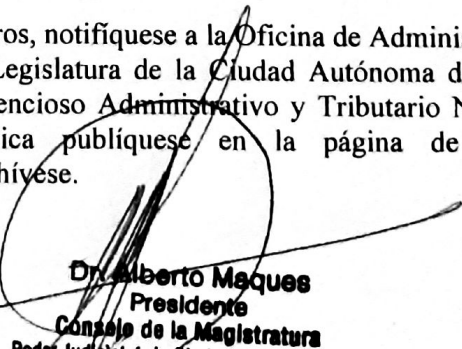
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Prorrogar la adscripción del agente Domingo Enrique Suriano, Legajo N° 647, a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del vencimiento de la adscripción anterior y hasta el hasta el 09 de diciembre de 2020 inclusive, manteniendo la categoría de revista.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 5, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 516 /2020


Dr. Alberto Maques
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires